

SE REINICIA EL JUICIO MAS LARGO DEL SIGLO



El martes 12 de octubre se reinicia el caso denominado “Caso Basura” con una arista que disminuye a sustancialmente el número de imputados, pero que incluirá nuevos testigos, alguno que habían declarado por oficio.

Tras nueve años de uno de los juicios más largos en la historia de la Reforma Procesal Penal, se reinicia el juicio cuyos costos superan notablemente cualquier cifra estimada en las eventuales defraudaciones. El tema es complejo para el Consejo de Defensa del Estado luego que quedaran de lado algunos testigos fuertes, pero se espera que antes de ocho meses ya haya dictamen de primera instancia. Que continuará en los tribunales superiores.

ECOBARRIO RECIBE DELEGACION DE CONCHALI

✘ Este viernes 1º de octubre de 2021, Ecobarrio-Maipú y la junta de vecinos de Cuatro Álamos, recibió la visita de dos

concejales de Conchalí, el encargado municipal de Medioambiente y una veintena de activistas ambientalistas.

Este viernes 1º de octubre, una delegación de 26 personas encabezadas por el encargado de Medioambiente de la Municipalidad de Conchalí, Lorenzo Molina y las concejales de la misma municipalidad: Dennisse Palacios y Marjorie Melo, visitaron el Ecobarrio-Maipú, ubicado en la junta de vecinos Cuatro Álamos.

La iniciativa tenía como objetivo imponerse terreno de la forma en que se estructura un sector poblacional o de ciudad, para lograr el necesario equilibrio ecológico con el progreso y desarrollo.

☒ Luego de imponerse donde se cultivan huertos familiares, se ejecuta compostaje y se inicia el reciclaje, fueron a ver en terreno los lugares más destacados de la Población, entre ellos el sector Plaza de la Tierra, Plaza Ronald Wood, Plaza Activa, Plaza de los Frutales, para concluir en el Arboreto o Jardín Botánico.

Además de los huertos donde se cultivan hierbas como la menta, romero, apio, melisa, ajeno y limón.

La extendida jornada, donde recibieron los acostumbrados elogios de visitas intercomunales, ya sea por la forma de estructurar un sector con ese equilibrio ecológico, finalizó con un cierre de intercambio de opiniones y agüitas con hierbas medicinales.

Ricardo Acuña, presidente de la JJ VV Cuatro Álamos, destacó la importancia de visitas intercomunales, interregionales e internacionales, que se dan un tiempo para indagar como instalar en sus comunas lugares que sean acogedores con el medioambiente, tema que han luchado con estas dos últimas administraciones municipales para difundir en los colegios municipalizados, pero hay más respuestas de fuera de la comuna que desde Maipú.

La próxima visita anunciada será en brece desde la comuna de Pudahuel.

Morán llama no presidencializar cuarto retiro en el Senado



“Presidencializar el cuarto retiro muestra la mala cara de la política”. El parlamentario RN pidió no presidencializar el debate del cuarto retiro en el Senado tras la aprobación del proyecto en la

Cámara de Diputadas y Diputados.

El diputado RN, Camilo Morán, quien votó a favor del cuarto retiro, llamó a no presidencializar el debate de la iniciativa en el Senado, ante la medición de fuerzas que buscan parlamentarios entre los candidatos presidenciales de cara a la próxima votación.

“Presidencializar el cuarto retiro muestra la mala cara de la política. Esto no es el concurso o un partido de fútbol de quien saca más rédito o quien se convierte en la figura del partido. El debate no debería estar en quien saca mayor

oportunidad o posibilidad, el foco tiene que estar puesto en las personas que hoy necesitan ese retiro, salir de un apuro, y a partir de ahí, convencer a quienes están indecisos con sus votos. Me parece un error presidencializar el cuarto retiro”.

COVID EN MAIPU: COLEGIO SAN MARTIN EN CUARENTENA



Este martes 26 de noviembre se descubrió un caso de Covid de un menor en el colegio Gral. San Martín. Ante la alarma se tomaron las precauciones estipuladas en la emergencia sanitaria mientras se

oficializa con la muestra de PCR.

El trascendido pasado las 16:00 horas dejó de serlo y las pruebas preliminares dieron un caso positivo de Covid detectado en un alumno del San Martín, evitando dar el curso en el que estaba para no causar más alarma de lo necesario mientras se realiza la prueba más confiable que es el PCR dijo la fuente.

Paralelamente se realizaron los seguimientos correspondiente a los alumnos que estuvieron cercanos al alumno – hasta el momento presuntamente contagiado – con el fin de prevenir se expanda el contagio en el caso de la confirmación oficial.

El tema es complejo ya que es conocido que en la última semana los contagios han aumentado a tal extremo que se retrocede a partir del jueves a fase 3, pero más aún el alto índice de contagios de la variación delta de este virus.

Esto, además puede incidir en volver rápidamente a las clases a distancia, confirmando la preocupación del Colegio de Profesores y particularmente de los profesores y asistentes de la educación que volvieron a ejercer su labor docente bajo presión.

Solo basta esperar que el caso sea contenido oportunamente y se mejore la forma de detectar casos en alumnos y profesores.

FALLECE JORGE URETA NUÑEZ, PADRE DE EVA URETA



A la edad de 88 años falleció Jorge Eduardo Ureta Núñez, padre de Eva Ureta. Don Jorge era un antiguo vecino de la comuna de Maipú del sector de sur oriente de la comuna. Eva es una destacada docente de la Codeduc y ex secretaria del PDC Maipú. Esta tarde Oficiará Responso el padre Raúl Feres.

Al atardecer del 30 de septiembre de 2021, falleció Jorge Eduardo Ureta Núñez (Q.E.P.D.), padre de Eva Ureta. Su deceso se produjo mientras era atendido en el Hospital El Carmen, recinto al cual accedió con problemas de bronconeumonía. Jorge Ureta había sido intervenidos problemas de un tumor en su garganta que le impedían comer normalmente, tema que se

complicó con otras patologías.

Su velatorio será en la Parroquia Ntra. Sra. del Carmen ubicada en calle Monumento 1777, sector interior. Esta tarde de viernes se realizará un responso por el descanso eterno de su alma, oficio que se iniciará a las 19:00 horas oficiado por el Padre Raúl Feres.

Eva es profesora de Estado, docente en la Codeduc lo que la hace muy conocida; además antigua amiga de las comunicaciones en la primera emisora en la comuna, Radio Maipú y posterior en otras emisoras que fueron naciendo. Otro tanto fue secretaria por un periodo del PDC-Maipú.

Nuestras sentidas condolencias a Eva, sus hermanos Beatriz y Jorge, y su esposa, compañera de toda la vida, Silvia Moraga San Martín cuyo matrimonio con Jorge se extendió por 67 años, cumplidos el pasado 17 de septiembre.

Amiga Eva, te envié fuerza para encarar estos momentos dolorosos, luego de estos interminables meses luchando por la salud de tu padre, que hoy descansa en el Palacio Celestial del Padre Dios.

Su funeral el sábado 02 de octubre a las 16:00 horas en Parque del Sendero, lugar donde descansará su cuerpo mortal hasta la resurrección que llame el Gran Creador del Universo.

**Diputadas y diputados
aprobaron un cuarto retiro de**

fondos previsionales

✖ La reforma constitucional permite un cuarto retiro del 10% e incluye a los pensionados de rentas vitalicias. Además, autoriza el retiro del 100% de los fondos de AFP para quienes certifiquen enfermedades catastróficas o de alto costo. Junto a ello, resguarda el pago de pensiones de alimentos impagas. La iniciativa pasa ahora a segundo trámite.

Tras una estrecha votación, que exigía un alto quórum de aprobación (93 votos favorables como mínimo), la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y envió a segundo trámite la reforma constitucional que permite a los afiliados del sistema previsional un cuarto retiro anticipado y voluntario del 10 % de los fondos previsionales.

El proyecto, que refunde seis mociones , contó con 94 votos a favor, 39 en contra y 9 abstenciones en su idea de legislar. Por no ser objeto de indicaciones, se entendió por aprobado también en particular por el mismo resultado.

Cabe mencionar que la iniciativa, con calificación de discusión inmediata (seis días para su aprobación), tomó como base la redacción del tercer retiro. A ello, la Comisión de Constitución le introdujo variadas modificaciones. Estas se detallaron en el informe respectivo, que presentó la diputada [Karol Cariola](#) (PC). Con ello, a su vez, se dio inicio al debate legislativo que contó con más de 60 intervenciones.

La reforma agrega una nueva disposición transitoria a la Constitución (N°51). Su objetivo es mitigar los efectos derivados del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública decretado a causa del Covid-19.

Para sus fines, la norma autoriza a los afiliados del sistema privado de pensiones, regido por el DL 3.500, de 1980, a realizar voluntaria y excepcionalmente un nuevo retiro de hasta el 10% de los fondos acumulados en su cuenta de

capitalización individual por cotizaciones obligatorias.

El retiro fija un monto máximo de 150 UF y un monto mínimo de 35 UF. Si el monto acumulado es menor a 35 UF, se podrá retirar la totalidad de los fondos. La solicitud se puede realizar en los siguientes 730 días (2 años) de publicada la ley.

A su vez, se permite a quienes cuenten con diagnósticos y tratamientos de alto costo, según las leyes 20.850 (conocida como Ricarte Soto) y 19.779 (enfermedades catastróficas), -y que acrediten su enfermedad mediante certificado médico de un especialista-, retirar el total de los montos acumulados. El máximo fijado es de 1.350 UF.

Los fondos retirados se considerarán intangibles para todo efecto legal. Tampoco serán objeto de retención, descuento, compensación legal o contractual, embargo o cualquier forma de afectación judicial o administrativa.

Lo anterior será sin perjuicio del derecho de subrogación legal del alimentario o su representante y de la retención, suspensión y embargabilidad por deudas originadas por obligaciones alimentarias.

Pensiones de alimentos impagas

En el caso de tener el solicitante deudas originadas por obligaciones alimentarias, el juez de familia competente autorizará, de oficio, al alimentario o, a petición de este, de su representante legal o curador ad litem, a subrogarse en los derechos del alimentante moroso para realizar la solicitud de retiro de fondos previsionales. **En este caso, se podrá apelar hasta por la totalidad de la deuda, incluidos reajustes, multas e intereses.**

Se detallan en la norma procedimientos judiciales y plazos para la entrega de fondos retenidos. **Si el total de la deuda excede el monto máximo de retiro permitido, la subrogación se**

autorizará hasta por ese monto.

La administradora de fondos de pensiones (AFP) deberá efectuar la transferencia por deudas alimentarias en un plazo no superior a diez días hábiles, contado desde que es notificada. Si se incumple dicho plazo, la AFP será sancionada con multa a beneficio fiscal por parte de la Superintendencia de Pensiones.

Para asegurar el pago de pensiones de alimentos, la entrega de los fondos acumulados y autorizados a retirar se efectuará solo a partir del décimo día hábil y en un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde la presentación de la solicitud a la AFP.

Rentas vitalicias

El proyecto incluye un segundo anticipo del 10% para los pensionados por rentas vitalicias o sus beneficiarios por un monto máximo de 150 UF. Este podrá ser solicitado en un plazo máximo de 365 días de publicada la ley. Su pago se realizará en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde de la recepción de la solicitud.

El monto del adelanto solicitado se pagará descontándose a prorrata de las rentas que resten por pagar al asegurado vitalicio. Para ello, se utilizará como base cálculo las condiciones vigentes al momento del traspaso de sus fondos previsionales a la compañía de seguros.

Este monto no podrá superar el 5% de las rentas mensuales que resten por pagar al asegurado, que podrá solicitar una prórroga de pago de 90 días. Pagado el adelanto, se deberá volver a la renta mensual originalmente pactada.

También, se plantea que los pensionados a través de rentas vitalicias podrán optar al pilar solidario en las mismas condiciones que los pensionados por retiro programado.

La Comisión para el Mercado Financiero dictará las instrucciones necesarias para la aplicación de esta disposición, previa consulta a la Superintendencia de Pensiones.

El mecanismo de pago se aplicará al adelanto de rentas vitalicias permitido por la [Ley 21.330](#), por consiguiente, afectará a todos quienes hayan o no ejercido tal derecho.